



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL COLEGIO ESPAÑOL “RAMÓN Y CAJAL” DE TÁNGER, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA EN RABAT (MARRUECOS), CON LA CATEGORÍA DE ORDENANZA, APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

El apartado tercero, subapartado quinto, de la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 18 de febrero de 2015, por la que se establecen criterios sobre selección de personal laboral en el exterior, y el Anexo IV de la Convocatoria *del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el Colegio Español “Ramón y Cajal” de Tánger, dependiente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Rabat (Marruecos), con la categoría de ordenanza*, aprobada por Resolución de la Subdirección General de Personal del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de 25 de septiembre de 2024, establecen que los órganos de selección podrán recabar la presencia y colaboración de los Asesores especializados necesarios según las características específicas del puesto.

En virtud de lo anterior, el Órgano de Selección, en su reunión celebrada el 02 de octubre de 2024, RESUELVE nombrar los siguientes especialistas, con voz pero sin voto, para colaborar en la realización de las pruebas del proceso selectivo:

- D. Juan Andrés González González. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.
- D. Diego Haro Espadafor. Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria
- D. Pedro Valcárcel Sánchez. Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Rabat, a fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Alberto Herranz Martín

